

Donde se ha de distribuir a las demas Asociaciones del Estado; y leidos sus artículos 1.º - 2.º y 3.º se aprobaron los mismos q. la parte motiva sin la menor alteracion; despues absente el Sr. Presidente levantó la sesion.

J. P. Alvarez

Presi.º

El Diputado Secretario -

P. Alvarez

Señor el C. Mag. J. Sanchez

Abierta la sesion con el correspondiente discurso de Despedida, se leyó y aprobó el acta de la sesion.

La seguida se leyó y aprobó a' discusion el proyecto de ley tendiente a' disminuir el presupuesto de funcionamiento del Sr. y formalidad de hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios publicos con arreglo a' la Constitucion.

Se decretó el referendo a' q. la Provincia de Chiriqui quedase refundida en la de Guay. formandose ambas en una.

Se decretó licencia indefinida al Sr. Sr. Alvarez q. retirarse de las sesiones q. motivo de haberse q. lo obligaban a' ello; y obtuvo permiso q. sea dia q. necesitare a' la capital del Chiriqui el Sr. Vicepresidente a' consecuencia de estar acambrado en dicha Capital el N.º 1.º y tener q. dar los auxilios necesarios q. se mancomunaron.

Quando al Sr. Sr. Alvarez comenzo la 3.ª discusion - el proyecto fijando la forma armada del Estado, y leido con los proyectos anteriores se prosiguio a' votacion y quedaron aprobados. Tambien se fue el 3.º con una ligera variacion.

de con lugar Residencia civil sedes militaria especial y
reando p.^o Residencia al Sr. Vicepresidente de la Comisión de
guerra presentada con proyectos sobre la militaria civil del loco
de. Residencia se aprueba con los artículos 1.^o y 5.^o con la supre-
sión de la palabra especial en el 1.^o de los. El 6.^o se aprueba sin
ninguna variación; y el 7.^o lo fue también en sus términos:
"Cada Residencia consistirá de seis compañías, y cada una de ellas
se compondrá de un capitán, un teniente, dos subtenientes, un sargento
1.^o cuatro segundos, cuatro cabos primeros: cuatro segundos,
dos terceros y cincuenta y dos soldados. Se planea mayor la
se compondrá un coronel efectivo, de su primer jefe, un 1.^o
Comandante de seis segundos y jefe de Residencia, un 2.^o Coman-
dante de su clase y un ayudante mayor: un cirujano, un
ayudante mayor, de su clase Residencia en grado de capitán: un
segundo ayudante, de su clase Residencia: un subteniente abando-
nado: un sargento 1.^o un mayor y un capellán. Residencia
propuso al Sr. Vicepresidente con apoyo al Sr. López Alvarado, y
se inserta en el proyecto el siguiente artículo: "No se-
rá concedido en lo sucesivo ningún grado militar a cual-
quiera individuo que no sirva como tal." Residencia con pre-
sencia de Residencia se aprueba p.^o Residencia al Sr. Vicepresidente en la
forma: "Cada Residencia consistirá de seis compañías: la 1.^a
de cada una; y las dos restantes de lanceros: cada compañía
se compondrá de un capitán, de un teniente, de dos alfiles, de
un sargento 1.^o de tres segundos, de cuatro cabos primeros,
de cuatro segundos; y de cincuenta y dos soldados. La pla-
na mayor de cada Residencia se compondrá de un coronel efec-
tivo de su clase 1.^o jefe, y de un 1.^o o 2.^o Comandante, de
su clase 2.^o jefe, de un cirujano, de un ayudante mayor,
de su clase de capitán efectivo, de un segundo o ayu-
dante, de su clase Residencia, de un primer comandante y de su alfileo,
de un clarín mayor; y un capellán. Residencia quedó apro-
bado el

99. Se emite el voto siguiente, como sigue: "El presidente de la Junta
de los yndios q. annualmente cesare en la Negociacion, como
sucesion como en recompensa personal de sus servicios."

Dio' la voz y el Sr. Presidente levanto la sesion

J. J. Omedo

Preside

El Diputado Secretario -

J. J. Omedo



46 Sesion del 7. de agosto de 1851.

Abierta la sesion con el comparecer numeroso de Diputados,
se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Diose cuenta con una nota de 31. del punto en el
del Ministerio del Despacho incluye a orden del Poder Ejecutivo
sobre la q. con fecha 26. de junio dirigieron a la Secretaria
de su cargo los apoderados de los Estados de Chile, en Londres
concedida a manifestar la aprobacion q. el Gobierno de Venezuela
mela ha dado a la Convencion celebrada en Bogota sobre
aquella Republica y la de la Nueva Granada sobre el con-
glo de la demora en la guerra Colombia.

Se mandó pasar a la comision de hacienda la solici-
tud del Lindo. Al igual comision en q. q. las causas q. expone
y los documentos q. presenta pide la readmision de su
mil para q. consensuar a los perjuicios q. sufrio en la
sublevacion del Batallon Flores, mandado a la custodia de
Llanquihue.

Se admitio a discusion el proyecto q. anula el co-
bro al dia de la casa impuesta en los fundos rurales.